

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO X

PANAMÁ, 17 DE JUNIO DE 1913

NÚMERO 1935

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS.
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 3ª—Casa particular: Calle 14 Oeste N.º 195.

Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO M. LEFEBVRE.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. N.º

Secretario de Hacienda y Tesoro,
ARISTIDES ARJONA.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8ª N.º

Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte N.º

Secretario de Fomento,
RAMÓN F. ACEVEDO.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno primer piso, Avenida Central.—Casa particular, Avenida B. N.º 81.

EDEVINA A. DE AROSEMENA
 EDITOR OFICIAL
 Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE
 Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO.
 El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:
 Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. á 12 m.
 Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.
 Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.
 Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.
 El Secretario del Presidente,

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:
 Por un año..... B 6.000
 Por seis meses..... 3.000
 Por tres meses..... 1.500
 El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores, el mismo día de salida.
 En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 18 de 1909 sobre reformas civiles y judiciales á B. 0.25 el ejemplar.
 El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á B. 0.25 el ejemplar.
 Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1.00 el ejemplar.
 Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.
 El Cajero Jefe,
J. M. ALZAMORA.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.
 El Cajero Jefe,
J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL	
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Páginas.
SECCIÓN SEGUNDA	
Resolución número 145 de 3 de Junio de 1913, por la cual se le conmuta la pena de muerte al reo Macario Quintero, por la correspondiente de presidio.	4383
Resolución número 146 de 4 de Junio de 1913, por la cual se concede rebaja de pena al reo del delito de hurto, Amadit Emanuel.	4383
Resolución número 147 de 4 de Junio de 1913, por la cual se concede rebaja de pena al reo del delito de heridas, Felipe ó Phillip José.	4383
Resolución número 148 de 5 de Junio de 1913, por la cual se declara que el doctor Saturnino L. Perigault reúne las calidades que requiere la Constitución para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.	4384
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA	
Decreto número 43 de 1913, de 20 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Instrucción Primaria.	4384
Resolución número 202 de 22 de Mayo de 1913.	4384
SECRETARÍA DE FOMENTO	
SECCIÓN PRIMERA	
Resolución número 42 de 20 de Mayo de 1913, por la cual se acepta la propuesta hecha por el señor Alberto J. Froehlich para la celebración de un contrato sobre establecimiento de un Hospital.	4384
Resolución número 43 de 31 de Mayo de 1913, por la cual se acepta una renuncia.	4385
RAMO DE PATENTES Y MARCAS	
Resolución número 38 de 2 de Junio de 1913, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor Antonio Guerra.	4385
Certificado número 26 de registro de marca de fábrica.	4385
Solicitud de registro de marca de fábrica.	4385

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Circular número 78, dirigida á los Administradores Provinciales de Tierras Baldías é Indultadas..... 4385

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
JUZGADO DEL CIRCUITO
 Relación de los negocios criminales que han cursado y cursan en el Juzgado del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Abril de 1913..... 4385

PROVINCIA DE COCLÉ
JUZGADO MUNICIPAL.
 Acta de la visita pasada por el señor Alcalde y su Secretario en asocio del Personero Municipal del Distrito de Antón al Juzgado del mismo, el día 31 de Marzo de 1913..... 4386

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde y su Secretario en asocio del Personero Municipal del Distrito de Antón al Juzgado del mismo, el día 20 de Abril de 1913..... 4386

PROVINCIA DE VERAGUAS
JUZGADO DEL CIRCUITO
 Relación de los negocios civiles que han cursado en el Juzgado del Circuito de Veraguas, durante el mes de Abril de 1913..... 4386

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 145
 por la cual se le conmuta la pena de muerte al reo Macario Quintero, por la correspondiente de presidio.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 145.—Panamá, 3 de Junio de 1913.

El Tribunal de Jurados reunido el día 28 de Enero del presente año para decidir si Macario Quintero era ó no responsable de la muerte de Domingo Morales, por haberle inferido con proyectiles de arma de fuego (escopeta) varias heridas que le ocasionaron la muerte momentos después de haberlas recibido, hecho que ocurrió en el campo de Cascajillo, Distrito de Pesé, Provincia de Los Santos, el día 15 de Diciembre de 1908, resolvió afirmativamente el cuestionario propuesto por el Juez Superior, declarando que, al dar muerte Quintero á Morales, procedió con alevosía ó á traición y sofroseguro, sorprendiéndolo descubierto, indefenso y desarmado.

En vista de tal veredicto, el Juez Superior pronunció sentencia el día siguiente 29 de Enero por la cual condenó á muerte á Macario Quintero y dispuso que tal sentencia se ejecutara en las afueras de la ciudad de Los Santos, capital de la Provincia del mismo nombre, de acuerdo con los artículos 48 á 52 del Código Penal.

Por apelación concedida al defensor del encausado, la Corte Suprema de Justicia decidió el recurso, en sentencia de fecha 19 de Marzo de este mismo año, cuya parte resolutive dice así: «Por todas las consideraciones que antecedan, la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CONFIRMA la sentencia apelada, pero al propio tiempo hace uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de la Ley 56 de 1886, pidiéndole al señor Presidente de la República la conmutación de la pena impuesta por la correspondiente de presidios».

En cumplimiento de esa decisión el Presidente de la Corte ha hecho la conmutación de la pena impuesta por la correspondiente de presidios, en oficio número 34, de 27 de Marzo último, acompañando copia autenticada de la sentencia pronunciada por esa Corporación.

En atención, pues, á esta solicitud y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1906, reformatoria del ordinal 48 del artículo 43 de la Constitución; los artículos 49 á 79 de la Ley 56 de 1886; la regla 1ª del artículo 126 del Código Penal, y oída la opinión favorable que, con vista del proceso, ha emitido el Consejo de Gabinete.

SE RESUELVE:
 Conmutase la pena de muerte á que fue condenado el reo Macario Quintero, por la de veinte años de presidio que sufrirá en el establecimiento de castigo destinado al efecto.
 Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 146
 por la cual se concede rebaja de pena al reo del delito de hurto, Amadit Emanuel.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 146.—Panamá, 4 de Junio de 1913.

Amadit Emanuel, reo del delito de hurto, condenado á sufrir la pena de dos años y dos meses de presidio según sentencia proferida el 24 de Junio de 1912 por el Juez Segundo del Circuito de Colón, reformatoria de la de primera instancia dictada por el Juez Segundo Municipal del Distrito del mismo nombre con fecha 20 de mayo del citado año, pide rebaja de pena.

Consta en el expediente formulado con motivo de esta solicitud que el reo tiene derecho á que se le descuente como parte cumplida de la pena que le ha sido impuesta el tiempo comprendido desde el 28 de Diciembre de 1911, fecha en la cual fué detenido provisionalmente, hasta el día 3 de Julio de 1912 día en que comenzó á cumplir la sentencia condenatoria definitiva. Hecho el cómputo correspondiente, resulta que los tres meses en curso se vencen las dos terceras partes de la pena expresada. Y como el Director del Presidio certifica que Emanuel ha observado buena conducta en ese establecimiento, se le rebaja la tercera parte de la pena á que fué condenado y se dispone ordenar al Gobernador de la Provincia de Panamá que el día 8 de los corrientes lo ponga en libertad, dejándolo sujeto á la vigilancia de las autoridades por el término de un año.
 Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 147
 por la cual se concede rebaja de pena al reo del delito de heridas, Felipe ó Phillip José.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 139.—Panamá, 4 de Junio de 1913.

Felipe ó Phillip José, reo del delito de heridas, condenado á sufrir la pena de cuatro años y seis meses de presidio según sentencia de la Corte Suprema de Justicia, proferida el 28 de Mayo de 1909, reformatoria de la de primera instancia del Juez Segundo del Circuito de Colón dictada el 27 de Marzo del mismo año, pide rebaja de pena.

Aparece constancia en el expediente complementario de esta solicitud de que el reo tiene derecho á que se le descuente como parte cumplida de la pena que le ha sido impuesta el tiempo transcurrido desde el 14 de Junio de 1908, fecha en la cual fué detenido provisionalmente, hasta el 23 de Julio del mismo año que fué puesto en libertad bajo fianza, y que el 23 de Julio de 1910 ingresó nuevamente á la cárcel á cumplir la sentencia condenatoria definitiva. De consiguiente, el día 9 del mes en curso se venzan las dos terceras partes de la pena expresada. Y como al Director del Presidio certifica que Felipe José ha observado buena conducta en ese establecimiento, se le concede rebaja de la tercera parte de la pena á que fué condenado y se dispone ordenar al Gobernador de la Provincia de Panamá que lo ponga en libertad el día 9 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 148

por la cual se declara que el doctor Saturnino Perigault reúne las calidades que requiere la Constitución para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 148.—Panamá, Junio 5 de 1913.

El doctor Saturnino L. Perigault, nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, ha comprobado, con su partida de bautismo, que nació en Las Tablas, Provincia de Los Santos, el día 17 de Diciembre de 1869, y que por tanto es ciudadano panameño de nacimiento, de cuarenta y tres años de edad. Ha presentado, además, el diploma expedido á su favor por el Colegio de La Esperanza, de Cartagena (Colombia) con fecha 22 de Marzo de 1892, que aparece firmado por el Director de dicho Colegio, A. M. Irujarri, y por los examinadores Juan Antonio Aráujo, Manuel C. Bello, Pablo J. Bustillo, Felipe L. Paz, Manuel Dávila F. y Eloy Pareja G., diploma con el cual acredita haber obtenido el grado de doctor en Jurisprudencia.

En vista de tal comprobación y debiendo presumirse que el doctor Perigault está en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido condenado á pena alguna por delito común, pues no hay constancia de lo contrario,

SE DECLARA:

Que el doctor Saturnino L. Perigault ha comprobado, de la manera establecida por la Ley 45 de 1912, que reúne las condiciones que requiere el artículo 93 de la Constitución para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NÚMERO 43 DE 1913

(DE 30 DE ABRIL)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Instrucción Primaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos para Maestros de grado de las Escuelas Primarias de varones y de niñas de la Capital:

Escuela de varones de San Felipe.

Maestro de 6º grado, señor Leonidas Marulanda O.

Maestro de 5º grado, señor Antonio Lenis.

Maestro de 4º grado B, señor Hortensio Zorrilla.

Maestro de 4º grado A, señor Rafael de Mena.

Maestro de 3er. grado, señor Venancio Culebret C.

Maestra de 2º grado B, señorita Ida Dubarry.

Maestra de 2º grado A, señora Eva M. v. de Goytia.

Maestro de 1er. grado C, señor Ismael E. Icaza.

Maestra de 1er. grado B, señorita Josefina Dolores Alba.

Maestra de 1er. grado A, señora Clotilde P. de Jaramillo.

Escuela de varones Santa Ana número 1

Maestro de 4º grado, señor Fermín Naudéau.

Maestra de 3er. grado, señora Aminta S. de Osses.

Maestra de 2º grado, señora Emma Núñez de Fuentes.

Maestra de 2º grado, señorita Carmen Durán.

Maestra de 2º grado, señora María Matos.

Maestra de 2º grado, señorita Rosario Jorga.

Maestra de 2º grado, señorita Sofía Calderón.

Maestra de 1er. grado, señora Zoraida Díaz v. de Escobar.

Maestra de 1er. grado, señorita Lorenza Yip Villanueva.

Maestra de 1er. grado, señorita Silvia Beluche.

Maestra de 1er. grado, señora Elisa Colunje de Arroyo.

Maestra de 1er. grado, señorita Juana Villaverde.

Maestra de 1er. grado, señorita Ernestina Sucre.

Maestra de 1er. grado, señorita Clara Elvira Mendoza.

Escuela de varones de Santa Ana número 2.

Maestro de 6º grado, señor Guillermo Méndez P.

Maestro de 5º grado, señor Alfredo Dubois.

Maestro de 4º grado, señor Francisco de P. Alor.

Maestro de 3er. grado, señor Francisco Leytón Uribe.

Maestra de 3er. grado, señorita Heliodora Sandoval.

Maestro de grado (supernumerario), señor Nicolás Pacheco.

Escuela de varones de Calidonia.

Maestro de 4º grado, señor Dionisio Sosa.

Maestra de 3er. grado, señorita Carmen I. Díaz.

Maestro de 2º grado, señor Ezequías Marín.

Maestro de 2º grado, señor Pedro P. Campos.

Maestra de 1er. grado, señorita Anita E. Cerezo.

Maestra de 1er. grado, señorita Benilda Ruiz.

Maestra de 1er. grado, señorita Amelia Bernard.

Escuela Mixta de Guachepati.

Maestra de 1er. grado, señorita Berenice Ruiz.

Maestra de 1er. grado, señorita Rosa M. Lañas.

Maestra de 1er. grado, señorita Antonia Mendoza.

Maestra de 1er. grado, señora Carmen de Zamfers.

Maestra de 1er. grado, señorita Ana Felicia Ramírez.

Escuela de niñas de San Felipe.

Maestra de 6º grado, señorita Esilda Herrera.

Maestra de 5º grado, señorita Carmen Paredes.

Maestra de 4º grado, señorita Mercedes Bernaschina.

Maestra de 3er. grado, señora Postilla S. de Nevera.

Maestra de 3er. grado, señorita Guillermina de Seijas.

Maestra de 2º grado, señorita Ester M. Micollta.

Maestra de 2º grado, señorita Inés Montero.

Maestra de 1er. grado, señorita Estebanía Cervera.

Maestra de 1er. grado, señorita Leonila Valdés.

Kindergarten.

Maestra de 1er. grado, señorita Elena Georgina Henríquez.

Maestra de 1er. grado. Ayudante del Kindergarten, señorita Elvira Amador.

Escuela de niñas de Santa Ana número 1

Maestra de 5º grado, Sor Filomena.

Maestra de 4º grado, Sor Magdalena.

Maestra de 3er. grado, Sor Luisa.

Maestra de 2º grado, Sor Elena.

Maestra de 2º grado, Sor Antonia.

Maestra de 1er. grado, Sor Micaela.

Maestra de 1er. grado, Sor Teresa.

Maestra de 1er. grado, señorita María Chatagnon.

Profesora de Corte, Sor Vicenta.

Profesora de Lavado, Aplanchado y Tejido, Sor María.

Profesora de Zurecido y remiendos, Sor Catalina.

Profesora de Costura, señorita Aurora Amigó.

Escuela de niñas de Santa Ana número 2

Maestra de 6º grado, señora María de Sosa.

Maestra de 5º grado, señorita María de J. Barria V.

Maestra de 4º grado, señorita Celedina Durán.

Maestra de 3er. grado, señora Luisa de Quacala.

Maestra de 2º grado, señorita Martina brego.

Maestra de 2º grado, señorita Carmen de León.

Maestra de 1er. grado, señorita Ana Guillermina Icaza.

Maestra de 1er. grado, señorita Adela Moré.

Maestra de 1er. grado, señora María L. de Valdés.

Kindergarten.

Maestra de grado, Juana Oller.

Ayudante, señorita Mercedes González.

Escuela de niñas de Santa Ana número 3

Maestra de 6º grado, señorita Julia Naar.

Maestra de 5º grado, señorita Concepción M. Picota.

Maestra de 4º grado, señora Eusebia M. Ayala de Rodríguez.

Maestra de 3er. grado, señorita Matilde Trelles.

Maestra de 2º grado, señorita Aura María Aguilera.

Maestra de 2º grado, señorita Martina M. Núñez.

Maestra de 2º grado, señorita J. Benilda Gómez.

Maestra de 1er. grado, señorita María Gamba.

Maestra de 1er. grado, señorita Ana Gilda Casis.

Maestra de 1er. grado, señorita Dolores A. Méndez.

Kindergarten.

Maestra de grado, señorita Ida Amador.

Ayudante, señora Silvia Pérez de Alemán.

Escuela de niñas de Calidonia.

Maestra de 5º grado, señora Joaquina de Urriola de Arango.

Maestra de 4º grado, señorita Angelina Jaén M.

Maestra de 3er. grado, señorita J. Teresa Díaz.

Maestra de 2º grado, señorita Mérida Lasso.

Maestra de 2º grado, señorita Francisca Murillo P.

Maestra de 1er. grado, señorita Adriana Salcedo.

Maestra de 1er. grado, señorita Leonor Ayala.

Maestra de 1er. grado, señorita Adelina Beluche.

Preparatoria, señorita Zoila Solano.

Kindergarten.

Maestra de grado, señorita Haydée Meléndez.

Ayudante, señorita Esther Donado Jiménez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á treinta de Abril de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

GMO. ANDREVE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 292

Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Tercera.—Resolución número 292.—Panamá, Mayo 22 de 1913.

Visto el anterior memorial en que la señora Estervina L. viuda de Tejada solicita se le cancele la beca que para hacer estudios en Inglaterra disfruta actualmente su nieta Ester Marina Tejada y teniendo en consideración que las razones aducidas por la peticionaria, la reciente muerte de su esposo don Nicolás Tejada y la lamentable situación de pobreza en que se encuentra, son de pública notoriedad y le impiden por lo tanto facilitar á su nieta el auxilio pecuniario indispensable, á mas del que le proporciona el Gobierno, para continuar sus estudios y del cual habia podido disponer en vida del señor Tejada.

SE RESUELVE:

Cancelar la beca que para hacer estudios en el exterior venia disfrutando la señorita Ester Marina Tejada, sin cargo alguno, y disponer lo conveniente para que se le paguen sus viáticos de regreso al país,

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 42

por la cual se acepta la propuesta hecha por el señor Albert J. Froehlich para la celebración de un contrato sobre establecimiento de un Hipódromo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 42.—Panamá, Mayo 29 de 1913.

Propone el señor Albert J. Froehlich al Gobierno de la República la celebración de un contrato para el establecimiento de un Hipódromo en las Sabanas de esta ciudad, con el fin de establecer allí carreras de caballos y otros deportes de diversas clases, basado, poco más ó menos, en las mismas condiciones contenidas en el contrato número 36, celebrado por esta Secretaría el día 26 de Enero de 1912. Agrega el señor Froehlich que acepta las condiciones generales del referido contrato y que desea conocer asimismo las mayores ventajas que el Gobierno desee conseguir en favor de los intereses nacionales, con el nuevo contrato que llegue á celebrarse.

Vista la expresada solicitud y teniendo en cuenta que por el artículo segundo de la ley 28 de este año, se autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar contratos de la clase que propone el memorialista, esta Secretaría acepta la propuesta que hace el expresado señor Albert J. Froehlich, siempre que él á su vez acepte las reformas siguientes que se le hacen al contrato número 36 de que arriba se deja hecha mención, á saber: que en vez de mil baibos anuales durante los primeros tres años de la concesión, pague el concesionario dos mil baibos; que en vez de mil quinientos baibos anuales durante los otros tres años, pague tres mil baibos, y que en lugar de dos mil baibos anuales durante el resto de la concesión, el pago sea de cinco mil baibos anuales. Además, los trabajos deberán comenzarse seis meses después de la fecha del contrato y terminarse dentro de diez y ocho meses contados desde la misma fecha del convenio, y si así no sucediere, la concesión quedará ipso facto cancelada. Y por último, la fianza que depositará el concesionario en el Banco Nacional para garantizar el cumplimiento del contrato, será de quinientos baibos en vez de doscientos cincuenta que tenía el contrato anterior improbad por la Asamblea Nacional.

Si el memorialista acepta las anteriores reformas, deberá manifestarlo

aquí a este Despacho, para proceder a formular el contrato respectivo. Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,
R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 43
por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 43.—Panamá, 31 de Mayo de 1913.

Vistas las razones expuestas en el escrito que antecede por el señor Saturnino L. Perigault, y en atención al carácter irrevocable con que presenta renuncia del empleo de Presidente de la Comisión Panameña de Reclamos, esta Secretaría se ve en la necesidad de aceptársela. Pero al hacerlo, se complace en dejar constancia del interés y la asiduidad con que el doctor Perigault se consagró al cumplimiento de las obligaciones que le fueron señaladas por el Gobierno en relación con los reclamos que los ciudadanos panameños residentes en la Zona del Canal debían entablar ante las autoridades americanas.

Al comunicarle esta resolución al dimitente, désele las gracias a nombre del Gobierno por los servicios que ha prestado durante el tiempo que ha permanecido al frente del referido empleo.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,
R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 38

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitada por el señor Antonio Guerra.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 38.—Panamá, 2 de Junio de 1913.

En escrito del día 7 de Enero de 1913, ocurrió a este Despacho el señor Antonio Guerra, vecino y comerciante de esta ciudad, solicitando, para su uso exclusivo, el registro de una marca de fábrica nacional para distinguir en el comercio el ron de su fabricación.

La marca la describe de la siguiente manera:

«Dentro de una etiqueta rectangular, de fondo amarillo, que lleva en la parte superior en letras rojas sombreadas las palabras «RON CHIRICANO», se destaca dentro de figura oval que descansa en suelo rojo y sobre hojas de la caña de azúcar, un general boer, á caballo, en el momento en que hiere con la espada á su centinela.»

Teniendo en cuenta:

Que han sido pagados el valor del derecho de registro de la marca así como el de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; que cuatro marbetes de la marca y el cise de la misma han sido depositados en esta Secretaría, y que la primera publicación de la solicitud fue hecha en el número 1275 de la «Gaceta Oficial» del día 25 de Febrero del corriente año, fecha desde la cual han transcurrido más de los noventa días establecidos por la ley sin que se haya presentado oposición en contrario del registro solicitado.

SE RESUELVE:

Regístrase, bajo la responsabilidad del interesado y dejando á salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en la República de Panamá por el señor Antonio Guerra, del domicilio y comerciante de la misma ciudad de Panamá.

Expídase el certificado.

Regístrese, publíquese y archívese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,
R. F. ACEVEDO.

CERTIFICADO NÚMERO 26

de registro de marca de fábrica.
Fecha del Registro: 2 de Junio de 1913.
—Caduca: 2 de Junio de 1923.

BELISARIO PORRAS,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad del interesado y dejando á salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 38, de esta misma fecha, una marca de fábrica del señor Antonio Guerra, vecino y comerciante de la ciudad de Panamá, para ron que se elabora ó fabrica en la ciudad de Panamá, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de Enero de 1913 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 1275 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Febrero de 1913.

Panamá, dos de Junio de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,
R. F. ACEVEDO.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA

«Dentro de una etiqueta rectangular, de fondo amarillo, que lleva en la parte superior en letras rojas sombreadas las palabras «RON CHIRICANO», se destaca dentro de figura oval que descansa en suelo rojo y sobre hojas de la caña de azúcar, un general boer, á caballo, en el momento en que hiere con la espada á su centinela.»

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico á usted muy respetuosamente que en el despacho á su muy digno cargo se haga el registro de la marca de fábrica número 68,845, de propiedad de THE S. S. WHITE DENTAL MFG. CO., de Philadelphia, Pennsylvania.

La marca de fábrica cuya inscripción se solicita, sirve para amparar y distinguir en el comercio los productos de los peticionarios, á saber: instrumentos, máquinas y suministros dentales de toda clase de los incluidos en el punto 2 de la clasificación americana, é incluyendo sillitas, banquetas, estrados, codillos y para uso de la dentisteria.

La marca en cuestión consiste en un monograma formado por dos letras S entrelazadas con una W; y se aplica a los productos bien marcándola ó grabándola sobre los mismos ó litografiados que se aplican sobre los artículos ó su embalaje. Los peticionarios se reservan expresamente el derecho de usarla en todo tamaño y colores y de introducir variaciones de que consta sin que en nada afecte su carácter distintivo.

Al presente me permito acompañar los siguientes anexos:

1. Comprobante de que se han satisfecho los correspondientes derechos fiscales, y el valor de la inserción de esta solicitud en la «Gaceta Oficial».

2. Comprobante de que la marca de fábrica de que se trata ha sido registrada en el país de su origen (Estados Unidos de América).

3. Cuatro facsimiles de la marca.

Un cise.

El poder que me faculta para actuar en este asunto.

La inscripción debe hacerse á nombre y en favor de THE S. S. WHITE DENTAL MFG. CO. de Philadelphia Penn-

sylvanía, Estados Unidos de América.
Panamá, 12 de Mayo de 1913.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, 15 de Mayo de 1913.

Publíquese en la «Gaceta Oficial» la solicitud precedente.

Si pasados noventa días de la fecha de su primera publicación no hubiere mediado oposición alguna, se hará el registro de la marca.

El Secretario de Fomento,
R. F. ACEVEDO.

2 vs 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CIRCULAR NÚMERO 78

República de Panamá.—Procuraduría General de la Nación.—Circular número 78.—Panamá, Mayo 2 de 1913.

Señor Administrador de Tierras de la Provincia de.....

Sírvase remitir un informe á este Despacho sobre las peticiones de terrenos hechas á esa oficina, desde la vigencia de la Ley 20 del presente año, hasta el 30 de Abril próximo pasado y continuar rindiéndolo á fin de cada mes, en lo sucesivo.

Encarezco á usted la mayor vigilancia á fin de que no se deje sorprender, pues, la adjudicación de aquellos terrenos en los cuales se encuentran malezas, minas y otras fuentes de riquezas, sería gravemente perjudicial para los intereses nacionales.

De usted atento y S. S.

ANTONIO PAPI AIZPURA.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

JUZGADO DEL CIRCUITO

RELACIÓN

de los negocios criminales que han cursado y cursan en el Juzgado del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Abril de 1913.

1 Sumario contra Daniel Nation por robo. Iniciado en Sixaola el 12 de Mayo de 1911. Devuelto y al Despacho del señor Juez.

2 Sumario contra Ricardo C. Henriquez, por varios cargos. Iniciado el 5 de Diciembre de 1911. Ampliándose en Sixaola.

3 Sumario contra Enrique S. Silva por calumnia. Iniciado el 9 de Febrero de 1911; paralizado por falta de gestión.

4 Sumario contra Stephen Mc. Lean por calumnia. Iniciado el 27 de Febrero de 1911; paralizado por falta de gestión.

5 Acusación por calumnia, contra la señora Eusebia Palacios de Gutiérrez. Iniciado el 6 de Noviembre de 1911; paralizado por falta de gestión.

6 Sumario contra el responsable del robo cometido en la tienda de Robert Brown. Iniciado el 17 de Junio de 1911. Ampliándose.

7 Sumario contra A. Campbell y C. Dixon, por robo. Iniciado el 15 de Junio de 1912. Se remitió al señor Juez Superior de la República por falta de su competencia.

8 Sumario contra W. Smith por rapto. Iniciado en el Corregimiento de Changuinola el 24 de Febrero de 1912. Ampliándose.

9 Sumario contra Ignacio Torres por rapto. Iniciado el 20 de Junio de 1912; paralizado por falta de gestión.

10 Sumario contra Steven Excell por votar con nombre falso. Iniciado el 6 de Julio de 1912. Ampliándose.

11 Sumario contra Henrique C. de la Escribana por ataque á mano armada. Iniciado el 20 de Diciembre de 1912. Ampliándose en la Secretaría.

12 Juicio contra Ramón Herrera por heridas. Iniciado en la Alcaldía de Chiriquí Grande, el 24 de Mayo de 1912. Se evaluaron los perjuicios cau-

sados por la comisión del delito; al Despacho del Juez.

13 Sumario contra Ignacio Millán por abuso de confianza. Iniciado el 30 de Julio de 1911. Ampliándose.

14 Sumario contra Pastora Aráiz por abuso de confianza. Iniciado el 20 de Marzo de 1911. Ampliándose en la Alcaldía de Bastimentos.

15 Sumario contra Samuel Denis por abuso de confianza. Iniciado el 2 de Julio de 1912. Se dictó auto de proceder.

16 Sumario contra Pedro Pablo Gaitán por fuga de presos. Iniciado el 30 de Diciembre de 1911. Ampliándose en la Secretaría.

17 Sumario contra Julio Cruz por hurto. Iniciado el 12 de Mayo de 1912. Ampliándose en la Secretaría.

18 Sumario contra Henrique Silva por abrogación de facultades. Iniciado el 20 de Febrero de 1911. Ampliándose.

19 Sumario seguido en averiguación de la fuga de Filemon Ramírez. Iniciado el 14 de Noviembre de 1911. En Sixaola, ampliándose.

20 Sumario contra Nicolás Beltría por falta de cumplimiento á sus deberes como empleado público. Ampliándose en Chiriquí Grande.

21 Sumario seguido contra el General Anibal Gutiérrez Viana, por falta de cumplimiento á sus deberes como empleado público. Ampliándose.

22 Sumario contra Benito Zambrano, por malversación de los bienes de la sucesión del finado Antonio Oliva. Iniciado el 9 de Agosto de 1910. Se dictó auto de proceder. Marzo 29.

23 Sumario contra Samuel Uribe por infracción del Artículo 69, Ley 45 de 1904. Se remitió al Juez Superior como de su competencia.

24 Sumario contra Luis Rodríguez por detención arbitraria. Iniciado el 20 de Abril de 1910. Se dictó auto de sobrestamiento. En la Corte en consulta del auto de sobrestamiento.

25 Sumario contra los señores James Alexander, Shaw Davis y Kennet Mc. Pherson, por violación de la ley de prensa. Iniciado el 18 de Julio de 1912. Revocada la sentencia y archivado el expediente.

26 Sumario contra Leon Selles por falsedad. Iniciado el 23 de Julio de 1912. Ampliándose.

27 Sumario contra A. L. Henriquez, Clara y Graciela López, por alteración ó mudanza de linderos. Iniciado el 5 de Septiembre de 1911. Se aprehendió el conocimiento por el Juez Primer Suplente.

28 Sumario contra Thomas Gale por hurto de ganado mayor. Iniciado el 23 de Abril de 1911, en la Alcaldía de este Distrito. Ampliándose en la Secretaría.

29 Sumario contra Gonzalo Salmán por robo. Iniciado el 3 de Abril de 1912. Ampliándose en la Secretaría.

30 Sumario contra Joseph Lineck por calumnia. Iniciado el 21 de Noviembre de 1912; para remitirlo al señor Juez Superior como de su competencia.

31 Por aviso dado á este Juzgado por el señor Gobernador de la Provincia, en averiguación del responsable ó responsables de delitos contra la Hacienda Pública. Iniciado el 26 de Octubre de 1912. Ampliándose.

32 Por aviso dado á este Juzgado por el señor Gobernador de la Provincia, en averiguación del responsable ó responsables de delitos contra la Hacienda Pública. Iniciado el 26 de Octubre de 1912. Ampliándose.

33 Por aviso dado á este Juzgado por el señor Gobernador de la Provincia, en averiguación del responsable ó responsables de delitos contra la Hacienda Pública. Iniciado el 26 de Octubre de 1912. Ampliándose.

34 Por aviso dado á este Juzgado por el señor Gobernador de la Provincia, en averiguación del responsable ó responsables de delitos contra la Hacienda Pública. Iniciado el 28 de Octubre de 1912. Ampliándose.

35 Sumario contra David Atkinson por calumnia. Iniciado el 19 de Noviembre de 1912. En la Corte.

36 Sumario contra Francisco de Hoyos para averiguar la responsabilidad en que haya podido incurrir como Juez Municipal del Distrito de Chiriquí Grande. Iniciado el 30 de Junio de 1911. En la Corte en consulta del auto de sobrestamiento.

37 Sumario contra Ricardo C. Henriquez por fuerza y violencia. Ini-

ciado el 28 de Noviembre de 1911. Ampliándose.

38 Sumario contra Ricardo C. Henríquez y Filemon Ramírez por destrucción de un expediente. Inicialdo el 14 de Septiembre de 1911. Ampliándose en Sixaola.

39 Sumario seguido para averiguar las heridas causadas a Malvine Letellini. Inicialdas el 23 de Febrero de 1912. Ampliándose.

40 Sumario seguido en averiguación de la muerte de Dietara Newal. Inicialdas en el Corregimiento de Boca Torito, el 17 de Noviembre de 1912. Ampliándose en Bastimentos.

41 Sumario seguido en averiguación del hurto de cinco cajas de cogina y una de aceite de propiedad del señor José Díez. Inicialdo el 18 de Diciembre de 1912. Ampliándose en el Juzgado Municipal.

42 Sumario contra Theophilus Bartly por hurto. Inicialdo el 5 de Diciembre de 1912. Esperando otro sumario contra el mismo para acumularlo al anterior.

43 Sumario seguido contra Amos Fisher y Henry Smith por hurto y usurpación de funciones de Agente de Policía, el primero, y por cómplice el segundo. Inicialdo el 13 de Diciembre de 1912. Se devolvió a Sixaola para su ampliación.

44 Sumario contra Pedro Jiménez por hurto. Inicialdo el 4 de Septiembre de 1912. Se ordenó una nueva ampliación.

45 Sumario contra Theophilus Bartley por robo. Inicialdo el 5 de Diciembre de 1912. Ampliándose en Sixaola.

46 Sumario contra Kid Douglas y Lenney Swears por robo. Inicialdo el 22 de Octubre de 1912. Ampliándose en Isla Grande.

47 Juicio contra Rafael V. Díaz por estafa. Inicialdo el 22 de Julio de 1911. Bequerido nuevamente al fiador para que presente a su fiado.

48 Juicio contra Peter Sterling por heridas. Inicialdo el 18 de Marzo de 1911. Demorado por ausencia del reo.

49 Juicio contra Alfred Wilson por heridas. Inicialdo el 26 de Diciembre de 1911. Se ordenó la captura del reo y se hizo efectiva la multa al fiador.

50 Juicio seguido a Charles P. Myers por estafa. Inicialdo el 15 de Septiembre de 1909. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.

51 Juicio contra George Warren, Juan 6 Israel Castillo, por hurto de ganado mayor. Inicialdo el 29 de Julio de 1912. Se llevó a cabo la diligencia de avalúo de perjuicios.

52 Juicio contra Ernesto Lomina P. y Pedro José López, por falta de cumplimiento a sus deberes como empleados públicos. Inicialdo el 9 de Septiembre de 1910. Emplazado por edicto el último de los enjuiciados.

53 Juicio contra José del C. Zambrano por fuga de presos. Inicialdo el 15 de Abril de 1910. Abierto a pruebas.

54 Juicio seguido a Geo Beckford por daño en propiedad ajena. Inicialdo el 31 de Marzo de 1910. Demorado por ausencia del reo.

55 Juicio contra Caiphaz Watson por heridas. Inicialdo el 25 de Octubre de 1910. Demorado por ausencia del reo.

56 Juicio contra Eusebio V. Herrera por atentado contra los derechos individuales. Inicialdo el 4 de Diciembre de 1911. En la Corte.

57 Juicio contra Walter Goudy por heridas. Inicialdo el 10 de Septiembre de 1911. Demorado por ausencia del reo. En la Corte en apelación del auto en que se le hizo efectiva la multa al fiador.

58 Juicio contra Rufus Briam por robo. Inicialdo el 26 de Noviembre de 1910. Demorado por ausencia del reo.

59 Juicio contra Juan Eusebio Pina por abuso deshonesto. Inicialdo el 8 de Mayo de 1912. En traslado al señor Fiscal del Circuito.

60 Sumario contra Raúl Paniza por maltratamiento a empleado público. Inicialdo el 22 de Enero de 1913. Ampliándose en la secretaría.

61 Sumario seguido para averiguar la pérdida de una suma de dinero y unas cápsulas de revólver de propiedad de Amos Fisher. Inicialdo el 29 de Enero de 1913. Ampliándose.

62 Sumario contra Luis Cortés por fuga de presos. Inicialdo el 22 de Febrero de 1913. Instruyéndose.

63 Sumario contra Theophilus Bartley por robo. Inicialdo el 18 de Febrero de 1913; instruyéndose.

64 Sumario contra Levard Cox por heridas. Inicialdo el 5 de Febrero de 1913; instruyéndose.

65 Acusación por calumnia intentada por el señor Benjamin B. Brady contra M. A. Jones. Inicialdo el 22 de Enero de 1913; para remitirla al señor Juez Superior de la República.

66 Sumario contra el ó los responsables del ataque al Agente de Policía Carlos Barrantes. Inicialdo el 18 de Enero de 1913; ampliándose.

67 Sumario contra Fernando Garay, ex-Corregidor de Almirante, por abuso de autoridad. Inicialdo el 18 de Octubre de 1912; ampliándose en la Secretaría.

68 Sumario contra Uriah Warren por maltratamiento de obra. Inicialdo el 9 de Marzo de 1913; devuelto y al Despacho del señor Juez.

69 Sumario contra William Reid por heridas. Inicialdo el 14 de Marzo de 1913; ampliándose en Sixaola.

70 Sumario contra John Logan por estafa. Inicialdo el 18 de Marzo de 1913; ampliándose en la Alcaldía de este Distrito.

71 Sumario contra Joseph Sparlodge por estupro. Inicialdo el 13 de Marzo de 1913; ampliándose en la Secretaría.

72 Juicio contra José Morán y Enrique Gómez por hurto. Inicialdo en la Alcaldía de este Distrito el 27 de Agosto de 1910; en traslado al Fiscal suplente.

73 Sumario contra Eleuteria Vargas, por heridas. Inicialdo el 17 de Marzo de 1913; ampliándose.

74 Sumario seguido al ó los responsables de la detención de María Luisa Clate. Inicialdo el 22 de Octubre de 1912; esperando que la denunciante se ratifique en su denuncia.

75 Sumario seguido a Thomas Santly (alias) Manuel Dantés, por heridas. Inicialdo en la Alcaldía de este Distrito el 31 de Mayo de 1913; se remitió al señor Juez Municipal.

76 Sumario seguido a Alberto Edward por tentativa de estupro. Inicialdo el 31 de Marzo de 1913.

77 Sumario seguido en averiguación del ó los responsables de la fuga de Amos Fisher de la Cárcel de este Circuito; Inicialdo en este Juzgado el 5 de Abril de 1913.

78 Juicio seguido a Ida Williams por abuso de confianza. Inicialdo en el Juzgado del Circuito el 16 de Abril de 1910; en traslado al Intérprete Oficial.

79 Sumario contra Walter Hudson, Cole Hurp y Peter Forbes por homicidio; Inicialdo en Bastimentos el 17 de Abril de 1913.

80 Sumario seguido a Samuel Galero y David Edward por robo; Inicialdo en la Alcaldía de Bastimentos el 4 de Abril de 1913.

81 Sumario seguido a George Jeffries y Alexander Wharte por robo; Inicialdo en la Corregiduría de Sixaola el 20 de Abril de 1913.

82 Sumario seguido a Wilfred C. Da Costa, por el hurto de estufa. Inicialdo en la Alcaldía de este Distrito el 14 de Mayo de 1913; ampliándose en el Despacho.

RECOPILACIÓN:

Table with 2 columns: Description and Count. Includes 'Negocios pendientes el día último del mes anterior', 'Entrados en el presente mes', 'Total', 'Salidos en el presente mes', 'Quedan pendientes', 'Descompuestos así: Juicios', 'Sumarios', 'Total', 'Bocas del Toro. Abril 30 de 1913', 'El Secretario.'

José Antonio Gramus.

PROVINCIA DE COCLÉ

JUZGADO MUNICIPAL

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde y su Secretario en asocio del Personero Municipal del Distrito de Antón, al Juzgado del mismo el día 31 de Marzo de 1913.

En Antón, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos tre-

ce, el señor Alcalde y su Secretario, en asocio del señor Personero Municipal, se apersonaron en el Despacho del señor Juez Municipal, con el fin de practicar la visita de que trata el artículo 82 de la Ley 45 de 1912. Presentes en la oficina el señor Juez y su Secretario, se dió comienzo al acto. Puestos de manifiesto ante los funcionarios visitadores los asuntos que cursan en el Despacho, resultó que existen los siguientes:

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Civiles', 'Especificados así: Ordinarios', 'Ejecutivos', 'Criminales', 'Especificados así: Daño en la propiedad ajena', 'Heridas', 'Estafa', 'Hurto', 'Total'.

De estos asuntos criminales uno cursa en comisión. Así terminó esta diligencia que se extiende y firma por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde, ANTONIO ISAZA V.—El Personero, JOSÉ SAMUEL GARCÍA.—El Juez, ANGEL M. GRIMALDO.—El Secretario del Juzgado, Alfonso Ponce de León.—El Secretario de la Alcaldía, Cristóbal Jaén.

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde y su Secretario en asocio del Personero Municipal del Distrito de Antón, al Juzgado del mismo, el día 30 de Abril de 1913

En el Distrito Municipal de Antón, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos trece, el señor Alcalde y su Secretario, en asocio del señor Personero, se presentaron en el local donde funciona el Juzgado Municipal, con el fin de practicar la visita de que trata el artículo 82 de la Ley 45 de 1912. Presentes en la oficina el señor Juez y su Secretario, se dió comienzo al acto. Puestos de manifiesto ante los funcionarios visitadores los asuntos que cursan en el Despacho, dió el siguiente resultado:

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Por heridas', 'Por hurto', 'Por estafa', 'Por daño en la propiedad ajena', 'Total', 'Pendientes del mes pasado', 'Despachados, uno; que cursaba en comisión', 'Total'.

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Asuntos civiles, cinco; especificados así: Ejecutivos', 'Ordinarios', 'Deslinde', 'Total', 'Pendientes del mes anterior', 'Entrados en el mes', 'Total'.

De estos asuntos, siete (7) se encuentran paralizados. El señor Alcalde excitó al señor Juez a que les abra curso. Así terminó esta diligencia, que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde, ANTONIO ISAZA V.—El Personero, JOSÉ SAMUEL GARCÍA.—El Juez, ANGEL M. GRIMALDO.—El Secretario del Juzgado, Alfonso Ponce de León.—El Secretario de la Alcaldía, Cristóbal Jaén.

PROVINCIA DE VERAGUAS

JUZGADO DEL CIRCUITO

RELACIÓN

de los juicios civiles, que han cursado en el Juzgado del Circuito de Veraguas durante el mes de Abril de 1913.

1 Juicio ejecutivo del señor Juan Baustista Brea contra el señor Pres-

bitero Quirino Ortiz de Zárate, por suma de pesos. Inicialdo el 16 de Noviembre de 1912. Con fecha 11 de Abril se dió sentencia de pregrón y remate de los bienes embargados, y por ausencia del ejecutado, que no tiene representante legal en el juicio, se aguarda que transcurra el término que señala el artículo 35 de la Ley 105 de 1890, para hacerle la notificación por edicto.

2 Demanda ordinaria del señor Julio G. Sierra contra el señor Delfín L. de Guevara por suma de pesos. Inicialdo el 28 de Marzo de 1912. Devuelcida el 5 de Abril (actual) con el alegato del demandante. El apoderado de la contra- parte no ha querido recibirlo en traslado, dizque por haberse iniciado un nuevo arreglo.

3 Demanda ordinaria del señor doctor José Rodríguez y R., contra el señor Hércules Pecchio por la entrega de varias propiedades que administra, y la de reconvencción que opuso el demandado por suma de pesos. Inicialdo el 23 de Octubre de 1912. Desde el seis de Abril anterior está en borrador la sentencia que decide la controversia, según lo informa la Secretaria, pero las partes no han consignado el papel necesario, aunque lo ofreció el apoderado del Sr. Rodríguez. El apoderado del señor Pecchio se ausentó desde el 7 de Abril y aún no ha regresado de Panamá.

4 Juicio de sucesión intestada de Manuel María Canto. Inicialdo el 14 de Diciembre de 1912. Por auto del 26 de Abril se pone en conocimiento de los interesados la liquidación hecha en favor del Lazareto, para que hagan uso de sus derechos.

5 Demanda de menor cuantía de Rufina Hernández contra Evangelista Atención por daños y perjuicios. Entrada por apelación el 28 de Marzo último. El 12 de Abril se profrizó la sentencia de segunda instancia y se devolvió el expediente al Juzgado de su procedencia.

6 Juicio especial sobre minas. El doctor Milcíades Rodríguez se opone a que se dé posesión de la mina de cobre denominada «Santa Isabel», ubicada en el Municipio de La Mesa, al doctor Saturnino L. Perigault. Según Resolución número 46 del señor Secretario de Fomento, transcrita a este Juzgado con fecha 7 de Abril, el denunciante hizo manifestación de su desistimiento. Se anotó la salida bajo el número 14, página 9 del Libro respectivo.

7 Juicio de sucesión intestada de Margarita Murillo de Caballero. Inicialdo el 18 de Marzo anterior. El 29 de Abril se dió un traslado a los tenedores de los bienes denunciados, para que los presenten y sean judicialmente inventariados y avaluados, si realmente pertenecen a dicha sucesión.

8 Demanda de menor cuantía de Emilio Gutiérrez contra Pedro Pablo Núñez por la entrega de algunos bienes pertenecientes a María Paula Vega, esposa del actor. Entrada por apelación el 28 de Abril. El día 30 de Abril se deslinó y agregó a los autos el edicto de que trata el artículo 168 de la Ley 105 de 1890.

9 Demanda de separación de bienes. Carolina Ramos contra su esposo señor Joaquín Guizado, por los que le corresponden en la sociedad conyugal. Inicialda el 25 de Febrero anterior. Con fecha 26 de Abril y bajo el número 4 se reiteraron las órdenes de comparendo a los testigos citados por la parte actora en el término de pruebas, y aún no han comparecido.

10 Partición de herencia. Ricardo Castillo y Andrea Castillo de Cruz, demandan la dejada por su difunta madre Paula Bravo de Castillo. Inicialda el 29 de Abril último. Por auto de la misma fecha se mandó dar el traslado que ordena el artículo 245 de la Ley 105 de 1890 y pasó el cuaderno al señor Fiscal.

Santiago, Mayo 2 de 1913.

El Secretario del Juzgado,

Joaquín Velarde.

Imprenta Nacional